

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 14 de noviembre de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, indicando que el 30 de octubre del corriente, se allegó contestación por parte del Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas a quienes les pueda asistir interés en el presente asunto, y dentro de la misma no se presentaron excepciones. Sírvase proveer.



MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA (VERBAL SUMARIO)
DEMANDANTE: MARIBEL GARCIA MURILLO
DEMANDADA: MARIA JUDITH QUINTERO MUÑOZ
RADICADO: 2023-00050

Auto de sustanciación N° 213

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte demandante la presente contestación por parte del Curador Ad-Litem Dr. JESUS SANTIAGO ARREDONDO MERINO por el término de tres (3) días, a efectos de darle publicidad a la misma, advirtiendo que no hubo formulación de excepciones.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9fe5a754c4d380a651c8fdcab4ec598af78e1d1eaff28f6759dfcb9da0d7ee**

Documento generado en 14/11/2023 08:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>